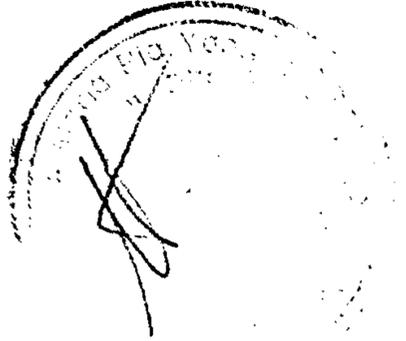


*Ab.*

*Maria Pia Yannuzzelli de Velázquez*

NOTARIA DECIMA  
GUAYAQUIL - ECUADOR

000000002



**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA  
PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE  
LA COMPAÑIA IMPORTADORA DE  
FERRETERIA Y GASES INFEGAS S.A. ---  
CUANTIA: USD \$ 600.-----**

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, hoy día ocho de Agosto del año dos mil, ante mí, **ABOGADA MARIA PIA YANNUZZELI PUGA, NOTARIA DECIMA DEL CANTON GUAYAQUIL**, comparece el Economista **ENRIQUE EFRAIN ORDOÑEZ ARIAS**, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, de profesión Economista, en su calidad de **GERENTE GENERAL** de la compañía **IMPORTADORA DE FERRETERIA Y GASES INFEGAS S.A.**, según consta de la copia de su nombramiento que se inserta al presente instrumento como habilitante, debidamente autorizado por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas celebrada el siete de Agosto del año dos mil, capaz para obligarse y contratar a quien de conocer doy fe. Bien instruido en el objeto y resultado de esta Escritura, a la que procede de una manera libre y voluntaria, para su otorgamiento, me presentó la Minuta del tenor siguiente:-----

**SEÑORA NOTARIA:** Sirvase autorizar e incorporar en el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, una por la cual conste el Aumento de Capital y Reforma Parcial del Estatuto Social de la Compañía **IMPORTADORA DE FERRETERIA Y GASES INFEGAS S.A.** que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas.-----

**CLAUSULA PRIMERA: INTERVINIENTES.-** Comparece al otorgamiento y suscripción de la presente Escritura Pública el Economista **ENRIQUE EFRAIN ORDOÑEZ ARIAS**, en su calidad de Gerente General y por tanto Representante Legal de la Compañía **IMPORTADORA DE FERRETERIA Y GASES INFEGAS S.A.**, debidamente autorizado para el efecto por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas celebrada el siete de Agosto del año dos mil, conforme consta de la copia de su nombramiento aceptado e inscrito y de la copia certificada del acta respectiva, que se agregan a la presente Escritura Pública como documentos habilitantes.-----

**CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** A) Mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, Abogado Eduardo Falquez Ayala, el dieciocho de Diciembre

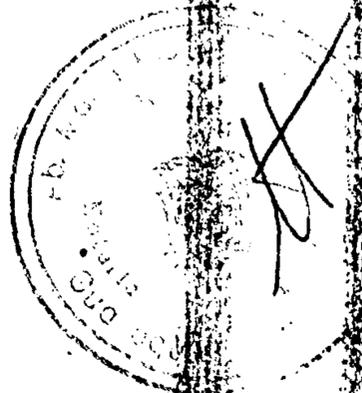
de mil novecientos noventa y cinco, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el uno de Febrero de mil novecientos noventa y seis, se constituyó la Compañía IMPORTADORA DE FERRETERIA Y GASES INFEGAS S.A., con un capital social de CINCO MILLONES DE SUCRES.- B) La Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía IMPORTADORA DE FERRETERIA Y GASES INFEGAS S.A., en sesión celebrada el siete de Agosto del año dos mil, resolvió lo siguiente: **B.Uno.-** Reformar el Estatuto Social de la Compañía, de tal manera que el capital social sea expresado en Dólares de los Estados Unidos de América, de conformidad con las nuevas disposiciones de la Ley de Compañías vigente y convertir las acciones de Sucres a Dólares de los Estados Unidos de América; **B.Dos.-** Anular los Títulos de Acciones de la Compañía a fin de que se emitan nuevos Títulos en Dólares de los Estados Unidos de América; **B.Tres.-** Aumentar el Capital Social de la compañía a la suma de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y fijar el capital autorizado en la suma de UN MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; y, **B.Cuatro.-** Autorizar al Gerente General de la Compañía para que suscriba la Escritura Pública respectiva, y para que realice todas las gestiones necesarias para el perfeccionamiento de los actos societarios antes indicados.-----

**CLAUSULA TERCERA: DECLARACIONES.-** Con los antecedentes expuestos, el Economista ENRIQUE EFRAIN ORDOÑEZ ARIAS, en su calidad de Gerente General de la Compañía IMPORTADORA DE FERRETERIA Y GASES INFEGAS S.A., en ejercicio de su representación y en uso de la autorización concedida por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas celebrada el siete de Agosto del año dos mil, declara: **UNO.-** Que se reforma el Estatuto Social de la Compañía, de tal manera que el capital social sea expresado en Dólares de los Estados Unidos de América, de conformidad con las nuevas disposiciones de la Ley de Compañías vigente y las acciones sean convertidas de Sucres a Dólares de los Estados Unidos de América; **DOS.-** Que se anulan los Títulos de Acciones de la Compañía a fin de que se emitan nuevos Títulos en Dólares de los Estados Unidos de América; **TRES.-** Que el Capital Social de la compañía que es de DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA queda elevado a la suma de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y el capital autorizado queda fijado en UN MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA;

Guayaquil, 12 de Febrero de 1996

00000000

Señor  
Enrique Efraín Ordóñez Arias  
Ciudad.-



Estimado Señor:

Cumples informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía IMPORTADORA DE FERRETERIA Y GASES INFEGAS S.A. en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo como GERENTE GENERAL por un periodo de CINCO AÑOS con las atribuciones constantes en los Estatutos Sociales de la referida empresa.

En el Ejercicio de su cargo usted ejercerá en forma individual la representación legal, Judicial y extrajudicial de la Compañía.

Los Estatutos Sociales de IMPORTADORA DE FERRETERIA Y GASES INFEGAS S.A. constan en la Escritura Pública otorgada por el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, Abogado Eduardo Falquez Ayala, de fecha 18 de Diciembre de 1995 e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 1 de Febrero de 1996.

Atentamente,

*Boris Uscocovich*

B. Boris Uscocovich  
SECRETARIO AD-HOC



ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA IMPORTADORA DE FERRETERIA Y GASES INFEGAS S.A. PARA EL CUI HE ELEGIDO 12 FEB. 1996

*Enrique Efraín Ordóñez Arias*

Enrique Efraín Ordóñez Arias  
GERENTE GENERAL

En la presente fecha queda inscrito el Nomenclario de *Junta General* Folio(s) *108221* Registro Mercantil *2607* Repertorio No. *6126*  
Se archivan los Comprobantes de pago por impuestos respectivos.  
Guayaquil, *28 de Febrero de 1996*

LOPE CARLOS PARRA  
Registrador Mercantil  
del Cantón Guayaquil

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA IMPORTADORA DE FERRETERIA Y GASES INFEGAS S.A., CELEBRADA EL SIETE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL.-**

En la Ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a los siete días del mes de Agosto del año dos mil, a las 9h00, en las oficinas de la compañía ubicadas en la Avenida de las Américas, local innumerado junto a la Universidad Laica Vicente Rocafuerte, se reúnen los accionistas de la compañía: Ingeniero **JUAN CARLOS GONZALEZ BARZALLO**, propietario de dos mil quinientas acciones; y el Economista **ENRIQUE EFRAIN ORDOÑEZ ARIAS**, propietario de dos mil quinientas acciones.- Todas las acciones de la Compañía, son ordinarias y nominativas, de un valor de un mil sucres cada una de ellas, las mismas que se encuentran íntegramente pagadas y constituyen la totalidad del Capital Social de la Compañía.- Estando presentes todos los accionistas de la Compañía, que representan la totalidad del Capital Social de la misma, deciden constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, con el objeto de conocer y resolver sobre el siguiente Orden del Día:

**PRIMER PUNTO:** Reformar parcialmente el Estatuto Social y emitir nuevos Titulos de Acciones en Dólares de los Estados Unidos de América, de conformidad con las nuevas regulaciones de la Superintendencia de Compañías;

**SEGUNDO PUNTO:** Aumentar el Capital Social de la Compañía, de tal manera que el nuevo capital social sea de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y fijar el capital Autorizado de la compañía en MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA;

**TERCER PUNTO:** Autorizar al Gerente General de la Compañía, para que suscriba la Escritura Pública respectiva y para que realice todas las gestiones necesarias para el perfeccionamiento de los actos societarios antes indicados.-

Estando conformes los asistentes con los puntos a tratar, prosigue la reunión la cual es presidida por el Ingeniero Juan Carlos González Barzallo, en calidad de Presidente; y, como Secretario actúa el Gerente General, Economista Enrique Efraín Ordoñez Arias.-

Habiendo el Secretario constatado que se encuentra presente la totalidad del Capital Social de la Compañía, el Presidente declara instalada la presente sesión, y pone a consideración de los asistentes los puntos del Orden del Día.- Toma la palabra el Ingeniero Juan Carlos González Barzallo, y manifiesta que en consideración a que las nuevas disposiciones de la Superintendencia de Compañías establecen que el capital social de las compañías sea expresado en Dólares de los Estados Unidos de América, propone que el Estatuto Social de la compañía sea reformado en tal sentido y que las acciones sean convertidas de Sucres a Dólares de los Estados Unidos de América;

adicionalmente, propone que se aumente el capital al mínimo exigido para las compañías anónimas, esto es, a la cantidad de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, efecto para el cual se deberá establecer que cada una de las acciones tendrá un valor de un Dólar de los Estados Unidos de América.- Por tanto, la presente Junta deberá resolver además, la anulación de los Títulos de Acciones existentes a fin de que se emitan nuevos Títulos en Dólares de los Estados Unidos de América que contendrán las acciones numeradas de la cero cero cero uno a la doscientos inclusive. Continúa el Ingeniero González y propone que se efectúe tal aumento de capital, mediante la emisión de seiscientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, de tal manera que el nuevo capital social de la compañía sea de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y que se fije el capital autorizado de la compañía en MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.-

A continuación, solicita la palabra el Economista Enrique Efraín Ordoñez Arias y manifiesta que como consecuencia del aumento de capital, es necesario reformular parcialmente el Estatuto Social de la compañía en los artículos Quinto y Sexto, los mismos que dirán: "ARTICULO QUINTO.- El Capital Autorizado de la Compañía es de MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, el Capital Suscrito es de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas."; "ARTICULO SEXTO.- Las acciones estarán numeradas del cero cero cero uno al ochocientos y serán firmadas por el Gerente General y por el Presidente de la Compañía.".-

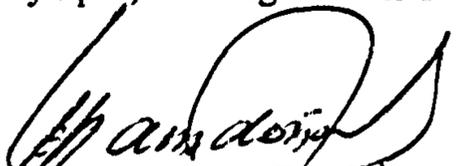
Por último y con relación al tercer punto del orden del día, el Ingeniero Juan Carlos González Barzallo manifiesta que de ser aprobados los puntos tratados, propone a la presente Junta se autorice al Gerente General de la Compañía, Economista Enrique Efraín Ordoñez Arias, para que suscriba la Escritura Pública respectiva y para que realice todas las gestiones necesarias para el perfeccionamiento de los actos societarios antes indicados.-

Luego de las deliberaciones correspondientes, la Junta por unanimidad de votos, resuelve lo siguiente: **PRIMERO:** Reformar el Estatuto Social de la compañía, de tal manera que el capital social sea expresado en Dólares de los Estados Unidos de América, de conformidad con las nuevas disposiciones de la Ley de Compañías vigente y las acciones sean convertidas de Suces a Dólares de los Estados Unidos de América; **SEGUNDO:** Anular los Títulos de Acciones de la compañía existentes, a fin de que se emitan nuevos Títulos en Dólares de los Estados Unidos de América; **TERCERO:** Aumentar el Capital Social de la compañía a la suma de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y fijar como capital autorizado la suma de UN MIL

SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; **CUARTO:** Que el referido aumento de capital se lo efectúe mediante la emisión de seiscientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, las mismas que estarán numeradas de la doscientos uno a la ochocientos inclusive y serán suscritas de la siguiente manera: a) el Ingeniero Juan Carlos González Barzallo suscribe trescientas acciones; y, b) el Economista Enrique Efraín Ordoñez Arias suscribe trescientas acciones.- ~~Todas las acciones~~ serán pagadas de la siguiente manera: el veinticinco por ciento en numerario al momento de la suscripción de las acciones; y, el saldo deberá ser pagado en numerario en el plazo máximo de dos años contados a partir de la inscripción en el Registro Mercantil de la Escritura Pública correspondiente; **QUINTO:** Reformar parcialmente el Estatuto Social de la compañía en los artículos Quinto y Sexto, los mismos que dirán: "ARTICULO QUINTO.- El Capital Autorizado de la Compañía es de MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, el Capital Suscrito es de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas."; "ARTICULO SEXTO.- Las acciones estarán numeradas del cero cero cero uno al ochocientos y serán firmadas por el Gerente General y por el Presidente de la Compañía."; y, **SEXTO:** Autorizar al Gerente General de la Compañía para que suscriba la Escritura Pública respectiva, y para que realice todas las gestiones necesarias para el perfeccionamiento de los actos societarios antes indicados.- No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede un receso para la redacción de la presente Acta, hecho lo cual, se reinstala la sesión con la misma concurrencia, procediendo el Secretario a dar lectura a la misma, la cual es aprobada por todos los asistentes sin modificaciones y por unanimidad, quienes en señal de conformidad proceden a firmar el acta, con lo cual termina la presente Junta a las 10h00.- f) Ing. Juan Carlos González Barzallo, Presidente; f) Econ. Enrique Efraín Ordoñez Arias, Gerente General-Secretario.-

**CERTIFICO:** Que la presente es fiel copia de su original, la misma que reposa en el Libro de Actas de la Compañía, al cual me remitiré en caso de ser necesario.-

Guayaquil, 7 de Agosto del 2000

  
**ECON. ENRIQUE EFRAIN ORDOÑEZ ARIAS**  
**SECRETARIO DE LA JUNTA**

0000000005

*Ab.*

*Maria Pia Yannuzzelli de Velázquez*

NOTARIA DECIMA  
GUAYAQUIL - ECUADOR

CUATRO.- Que dicho aumento de capital, se efectúa mediante la emisión de seiscientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, las mismas que han sido suscritas y pagadas en la forma que consta en el Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de fecha siete de Agosto del año dos mil; CINCO.- Que los suscriptores de las acciones materia del Aumento de Capital, son de nacionalidad ecuatoriana y con domicilio en la ciudad de Guayaquil; SEIS.- Que quedan reformados los artículos Quinto y Sexto del Estatuto Social de la Compañía, en la forma que consta en el Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas del siete de Agosto del año dos mil; y, SIETE.- Que declara bajo juramento, que el Aumento de Capital se encuentra correctamente suscrito e integrado contablemente en los libros de la sociedad, en la forma constante en el Acta de Junta General de Accionistas mencionada en la cláusula segunda del presente instrumento público.-----

**CLAUSULA CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- UNO.-** Copia certificada del Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía IMPORTADORA DE FERRETERIA Y GASES INFEGAS S.A. de fecha siete de Agosto del año dos mil; **DOS.-** Copia del nombramiento de Gerente General de la Compañía IMPORTADORA DE FERRETERIA Y GASES INFEGAS S.A., debidamente inscrito en el Registro Mercantil; y demás documentos de ley.-----

**CLAUSULA QUINTA: CONCLUSION.-** Agregue Usted, Señora Notaria, las demás cláusulas de estilo necesarias para la plena validez de la presente Escritura Pública. Esta Minuta está firmada por la Abogada ANNETTE ECHEVERRIA DE BAQUERIZO, con matrícula profesional del Colegio de Abogados del Guayas, número ocho mil ciento veinte y cinco.-----

**HASTA AQUI LA MINUTA QUE JUNTO CON LOS DEMAS DOCUMENTOS HABILITANTES QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL.**-----

Quedan agregados a mi Registro formando parte integrante de la presente Escritura: el Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía IMPORTADORA DE FERRETERIA Y GASES INFEGAS S.A. de fecha siete de Agosto del año dos mil, copia del nombramiento del Representante Legal de la Compañía IMPORTADORA DE FERRETERIA Y GASES INFEGAS S.A.; y, demás documentos de ley.- Leída que fue esta Escritura de principio a fin, por mí la

Notaria, en alta voz, al compareciente, éste la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto conmigo de todo lo cual DOY FE.-

**p. IMPORTADORA DE FERRETERIA Y GASES INFEGAS S.A.**

R.U.C.: 0991345361001



**ECON. ENRIQUE EFRAIN ORDOÑEZ ARIAS**

C.C.: 0905237814

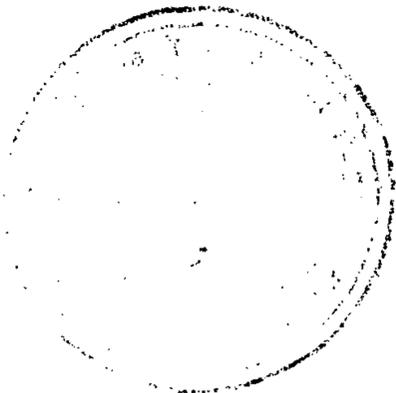
C.V.: 0555-212

**LA NOTARIA**



**AB. MARIA PIA YANNUZZELI DE VELAZQUEZ**

SE OTORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA **CUARTA COPIA CERTIFICADA**, QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, EL MISMO DIA DE SU OTORGAMIENTO.-



Ab.

000000007

María Pía Yannuzzelli de Velázquez

NOTARIA DECIMA  
GUAYAQUIL - ECUADOR

**CERTIFICO:-** Que en esta fecha tomo nota al margen de la matriz celebrada el ocho de agosto del dos mil la **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA IMPORTADORA DE FERRETERIA Y GASES INFEGAS S.A.** que contiene este testimonio aprobado por resolución número 01-G-IJ-0001063, la misma que fue dada y firmada por el Intendente de Compañías de Guayaquil, Abogado Ottón Morán Ramírez, con fecha doce de febrero del dos mil uno.- Guayaquil, quince de febrero del dos mil uno.

*María Pía Yannuzzelli de Velázquez*

1. En la presente se le ordena en la Resolución Número 01-G-150001063, del 12 de Febrero del 2001, por el Intendente de Compañías de la Oficina de Guayaquil, queda inscrita la escritura, que contiene Conversión del Capital, Aumento de Capital, Modificación y Reforma del estatuto de la Compañía Importadora de Ferrería y GASES. INFEGAS S.A de fojas 39264 número 8644 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 11458 del Repertorio.- 2.- CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- Guayaquil, Abil 11 del 2001.

*Norma Plaza de García*

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA  
R. GISTRADORA MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL

**RAZON:** En esta fecha se efectuó (aron) UNA. anotación (es) del contenido de esta ESCRITURA., al margen de la[s] inscripción(es), respectiva[s].-

**Razón:** En esta fecha queda archivado el Certificado de afiliación a la Cámara de Comercio de Guayaquil  
Guayaquil, Abril 11 del 2001.

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA  
REGISTRADORA MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL



**DOY FE:-** Que en esta fecha y, al margen de la matriz correspondiente, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Cuarto, de la Resolución No.01-G-IJ-0001063, de fecha doce de febrero del dos mil uno, de la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, tomé nota de la APROBACION de la conversión del capital, de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, capital autorizado, aumento de capital suscrito y, la reforma de estatutos de la compañía IMPORTADORA DE FERRETERIA Y GASES INFEGAS S.A.- Guayaquil, abril 23 del 2.001.-



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA  
NOTARIO SEPTIMO DEL  
CANTON GUAYAQUIL